

Asi lo acordaron y dieron por aita, determinando cerrar este Cabildo, firmando los S. que sepan hacerlos, de todo lo cual como se vio  
Certifico =

Albaldes: *Albaldes* Rodriguez *Rodriguez* Garcia *Garcia*  
delgado *delgado* P.A.D.A.C. *P.A.D.A.C.*  
91.4 *91.4*  
F. *F.* *F.*

## Sesion del dia 20 de Enero 1839.

Sesion. En la villa de Lamo del Viso, a los veinte dias de Enero  
Albaldes P. de *Albaldes P. de* rode el año del seto. Veniendo en la Sala que celebran  
Rodriguez P. *Rodriguez P.* sus sesiones los señores: que al margen se expresan, D.  
Garcia Cayetano, *Garcia Cayetano* dio cuenta de de una solicitud de D. Pedro Espinosa, ve-  
Delgado *Delgado* cino de esta villa, y fue que fue de esta siguiente  
Farrago *Farrago* siguiente desde su instalacion hasta el de octubre  
del año proximo pasado de 1838, por comunicacion  
que hizo, en la cual reclama el precitado destino  
que obtenia en propiedad, por acreditar los in-  
crementos que acompañan a su libertad, en los  
cuales acreditar habian en el disfrute de los años  
de ciudadano, y alto p.º para obtener toda  
clara de destino publico; cuya libertad y testi-  
monio se examinó por esta corporacion, y en  
su vista acuerdan los S. expresados al margen  
y que firmarian los que sepan hacerlos lo si-  
guiente = Fue en la forma que la Reina Dipu-  
tacion de la prov. de Soria y autorizo al Pe-  
citado D. Pedro Espinosa, le nombra desde